

Subastas

Expediente	Provincia	Denominación de las obras	Presupuesto de contrata	Plazo de ejecución
111.4/63	Madrid	Tratamiento de la intersección con la travesía de San Agustín, en el punto kilométrico 36,800 de la N-I de Madrid a Irún	515.969,78	31-12-63
111.29/63	Badajoz	Mejora del firme, C-437 de Valencia de las Torres a Fregenal de la Sierra, punto kilométrico 0,0 al 9,0. Tramo Usagre a Bienvenida	1.936.401,00	31-12-63
121.7/63	Alicante	Tratamiento de la intersección con A-230. Travesía de Cocentaina, N-340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, punto kilométrico 142,910	810.335,10	31-12-63
		Ensanche de plataforma y firme, C.C. 3.321, Crevillente a Torreveja, punto kilométrico 24 al 30,500	1.171.096,77	31-12-63
		Tratamiento de la intersección con A-210. Ramal de N-340 a Villena, N-340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, punto kilométrico 127,260	1.076.456,04	31-12-63
		Tratamiento de la intersección con A-112. Travesía de Alcoy y camino de la Fuente Roja, N-340, Cádiz y Gibraltar a Barcelona, punto kilométrico 134,150	1.486.596,85	31-12-63
121.16/63	Almería	Mejora del firme y mejoramiento de la visibilidad entre punto kilométrico 42,6 y 43,6 de la carretera C-323	1.013.636,69	31-12-63
121.21/63	Teruel	Habilitación del antiguo trazado entre los puntos kilométricos 119 al 120 de la N-234, de Sagunto a Burgos	1.698.532,00	31-12-63
121.5/63	Santander	Recargo y simple tratamiento superficial de los kilómetros 0,000 al 9,0 de la carretera S-212, ramal de la N-634 a Puente del Arrudo (Treceño-Labarces)	3.240.932,30	31-12-63
121.35/63	Badajoz	Mejora del firme, punto kilométrico 0,0 al 7,500, C-4.311, de Zafrá a Villanueva del Fresno (Tramo Zafrá Jerez de los Caballeros)	1.905.456,46	31-12-63
		Mejora del firme entre puntos kilométricos 0,000 al 8,000 de la C-423, de Don Benito a Olivenza por Almendralejo (tramo Alange a Almendralejo)	1.554.757,32	31-12-63
121.36/63	Badajoz	Mejora del firme, punto kilométrico 30,000 al 40,000 de la C-4.311, de Zafrá a Villanueva del Fresno (tramo Jerez de los Caballeros a Oliva de la Frontera)	1.498.387,80	31-12-63
		Mejora del firme entre los puntos kilométricos 18,300 al 24,850 de la BA-200, de Badajoz a Valverde de Leganés (tramo de Badajoz a Valverde de Leganés)	1.264.734,36	31-12-63

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, núm., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de pesetas (en letra y número).

....., a de de 1963

Madrid, 10 de abril de 1963.—El Director general, P. D. Luis Villalpando.—1.761.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Sanamiento de Lanzahita (Avila)».

Hasta las trece horas del día 20 de mayo de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.718.287,76 pesetas. La fianza provisional, a 74.365,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 25 de mayo de 1963, a las once horas. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a

tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios para la celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose el modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: Será precisa la aportación de los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificante de estar al corriente de pago.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 9 de abril de 1963.—El Director general.—1.763.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Delmiro Díaz González para ocupar una parcela y construir determinadas obras en la zona marítimo-terrestre de la ría de Pontevedra.

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Delmiro Díaz González la ocupación de una parcela de la zona marítimo-terrestre de la ría de Pontevedra, en Lourido, término municipal de Poyo, para construir un muro, explanada y galpón para servicio de su fábrica de conservas, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 30 de marzo de 1963.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Celestino Miguez Abilleira para ocupar una parcela y construir determinadas obras en la zona marítimo-terrestre de la ría de Pontevedra.

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Celestino Miguez Abilleira para ocupar una parcela de la zona marítimo-terrestre de la ría de Pontevedra, en Combarro, término municipal de Poyo, destinada a cultivo, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 30 de marzo de 1963.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Alicante relativa al expediente de expropiación de las fincas que se citan afectadas por la construcción de la «Mejora de travesías. Acondicionamiento de la travesía para separación de direcciones de tráfico, carreteras A-133 y A-134. Camino de Jávea a Aduanas y camino de Gata a Jávea. Travesía de Jávea».

Visto el expediente incoado para la expropiación forzosa de las fincas que se han de ocupar en el término municipal de Jávea, con motivo de la construcción de la «Mejora de travesías. Acondicionamiento de la travesía para separación de di-

recciones de tráfico, carreteras A-133 y A-134. Camino de Jávea a Aduanas y camino de Gata a Jávea. Travesía de Jávea».

Resultando que fué publicado anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, del día 4 de marzo de 1963; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 49, del día 27 de febrero de 1963, y en el diario «Información», de Alicante, del día 1 de marzo de 1963, con la relación de propietarios afectados por la expropiación, y concediéndose quince días para que los mismos o cualquier otra persona interesada pudiese presentar en esta Jefatura o en la Alcaldía de Jávea datos que completasen o rectificasen posibles errores en la relación o mostrasen su oposición por razones de fondo o forma a la ocupación que se intenta.

Resultando que no se ha presentado reclamación alguna durante el tiempo en que el edicto ha estado expuesto a información pública en los lugares que se han mencionado anteriormente;

Vistos la Ley de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957 y demás legislación aplicable al caso;

Considerando que la tramitación del expediente se ha ajustado a lo previsto en las normas legales citadas, siendo favorable a la necesidad de ocupación del dictamen emitido por la Abogacía del Estado,

Esta Jefatura ha resuelto:

1. Declarar la necesidad de ocupación de los bienes afectados por las obras mencionadas al principio, entendiéndose los oportunos trámites con los propietarios que luego se relacionan.

2. Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódico de esta capital, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jávea, y notificarlo individualmente a los propietarios afectados, advirtiéndoles que contra el acuerdo de la necesidad de ocupación pueden interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas dentro del plazo de diez días, a contar de la fecha de notificación personal o desde la publicación en los periódicos oficiales, según los casos.

Alicante, 6 de abril de 1963.—El Ingeniero Jefe.—2.517.

Relación que se cita

Nombre del propietario	Clase de terreno	M ²
1. Ayuntamiento de Jávea	Huerta	228,00
2. D. Manuel Salvat Bolufer ...	Idem	250,00
3. D. Francisco Buiges Sapena.	Idem	589,60
4. D. Francisco Bolufer Bover.	Idem	402,20
5. D. Jaime Ortuño Lloret	Idem	777,00
6. D. Ismael Bolufer Bolufer ...	Idem	79,75
7. D. Jaime Buiges Buiges...	Idem	618,00
8. D. Francisco Martínez	Idem	754,00
9. D. Juan Bautista Bisquert Sapena	Idem	121,80
Total		3.818,35

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Lérida por la que se declara la necesidad de la ocupación de los bienes afectados por las obras de «Tratamiento de las intersecciones en los kilómetros 507 y 508 con la travesía de Vilagrassa en la C. N. II de Madrid a Francia por Barcelona», en el término municipal de Vilagrassa.

Examinado el expediente tramitado para resolver acerca de la necesidad de la ocupación de los bienes afectados por las obras de «Tratamiento de las intersecciones en los kilómetros 507 y 508 con la travesía de Vilagrassa en la C. N. II de Madrid a Francia por Barcelona», en el término municipal de Vilagrassa;

Resultando que se ha practicado la información pública reglamentaria, habiendo finalizado el plazo de alegaciones sin presentarse reclamación alguna;

Resultando que sometido el expediente al preceptivo informe de la Abogacía del Estado, ésta lo hace en sentido favorable;

Vistos los artículos 20 y 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y las concordancias del Reglamento para su ejecución, de 26 de abril de 1957;